

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA
Y SEGURIDAD S.A.-----**

CUANTIA: \$ 600.00-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1600.00-----

En la ciudad de Guayaquil. Capital de la Provincia del Guayas. República del Ecuador, hoy día nueve de mayo de dos mil uno: ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía Anónima S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A. representada en su calidad de Gerente General y Representante Legal el señor **CPFG - IM RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ**, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, de profesión Marino de Guerra; El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, portador de su cédula de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y efecto legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En

el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía Anónima **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A.** al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** **OTORGANTE.**- Otorga la presente escritura el señor **CPFG - IM RODRIGO JOSÉ CORRAL BENÍTEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A.**, funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía celebrada el cinco de mayo de dos mil uno en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía Anónima **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el **AB. EUGENIO SANTIAGO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Guayaquil, el once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- B) El capital suscrito a la constitución fue de **DOS MILLONES DE SUCRES**, el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.-C)La Compañía **S.DE.S. SISTEMA DE DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA**, aumentó su Capital Social en

7

SOCIAL hasta el momento: DOSCIENTOS DOLARES, distribuido como sigue: 1. el señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ, propietario de cuatro mil novecientos noventa y cinco (4,995) acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una. 2. señor JUAN PERALTA RUIZ, propietario de cinco (5) acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de cuatro centavos de dólar cada una.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, el cual es conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía, su monto, su suscripción y pago. El Gerente General de la Compañía, señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ, Secretario también de esta Junta, expone que es necesario aumentar el capital social de la compañía, el monto del mismo, su suscripción, pago y consecuente reforma del Estatuto Social por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.

A continuación y luego de deliberar sobre lo expuesto por el secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00), aumento que será pagado en un 100% en numerario, suscribiendo el señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ QUINCE MIL (15000) ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

El señor JUAN PERALTA RUIZ, renuncia expresamente al derecho de preferencia que le asiste de acuerdo a los Estatutos Sociales, por cuanto no suscribe el presente aumento de capital.

Las QUINCE MIL ACCIONES, se suscriben y pagan de la siguiente manera: 1) el señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ, 15000 (quince mil) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagando la suma de seiscientos dólares (\$600.00) en numerario, esto es el 100% del total de cada una de las acciones por él suscritas.

De tal manera que el capital será de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, quedando de la siguiente manera:

1) RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ	4,995 acciones
2) JUAN PERALTA RUIZ	5 acciones
TOTAL:	20000 acciones

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente aumento de capital hace el Accionista de la Compañía, señor Rodrigo Jose Corral Benitez de la manera indicada anteriormente.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día, manifestando que, habiéndose decidido aumentar el Capital Social de la Compañía, es menester reformar la Clausula Primera, artículos quinto y sexto del Contrato Societario que hace referencia al capital social, para lo cual se pide en ~~consecuencia~~ ^{consecuencia} la Junta un proyecto de reforma de estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad de capital social, siendo el texto de la reforma el siguiente:

ARTICULO QUINTO. El capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital Autorizado es de MIL SEISCIENTOS DOLARES. ARTICULO SEXTO.

Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Ademas, se decidió por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en mil seiscientos dólares (\$1600.00)

Así mismo la Junta General Extraordinaria de accionistas, resolvió autorizar al Señor RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ actual Gerente General de la Compañía para que realice todos los tramites pertinentes del Aumento de Capital y consiguiente reforma del Estatuto Social, resueltos en esta sesión, así como para que suscriba la respectiva Escritura Pública.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento N° 93.1.1.5.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados que se deberán incorporar al expediente son:

a) Lista de asistencia y número de acciones que representan,

b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda comprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.- f.- Rodrigo José Corral Benítez.- f.- Juan Peralta Ruiz.

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA S.D.E.S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.


SR. RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ
Secretario de la Junta - Gerente General



SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.

Ambato No 902 y Colombia Telf 402986 404371 Telefax 419714

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil 30 de Julio de 1998

Sr. CAPITAN DE FRAGATA (SP) /
RODRIGO CORRAL BENITEZ

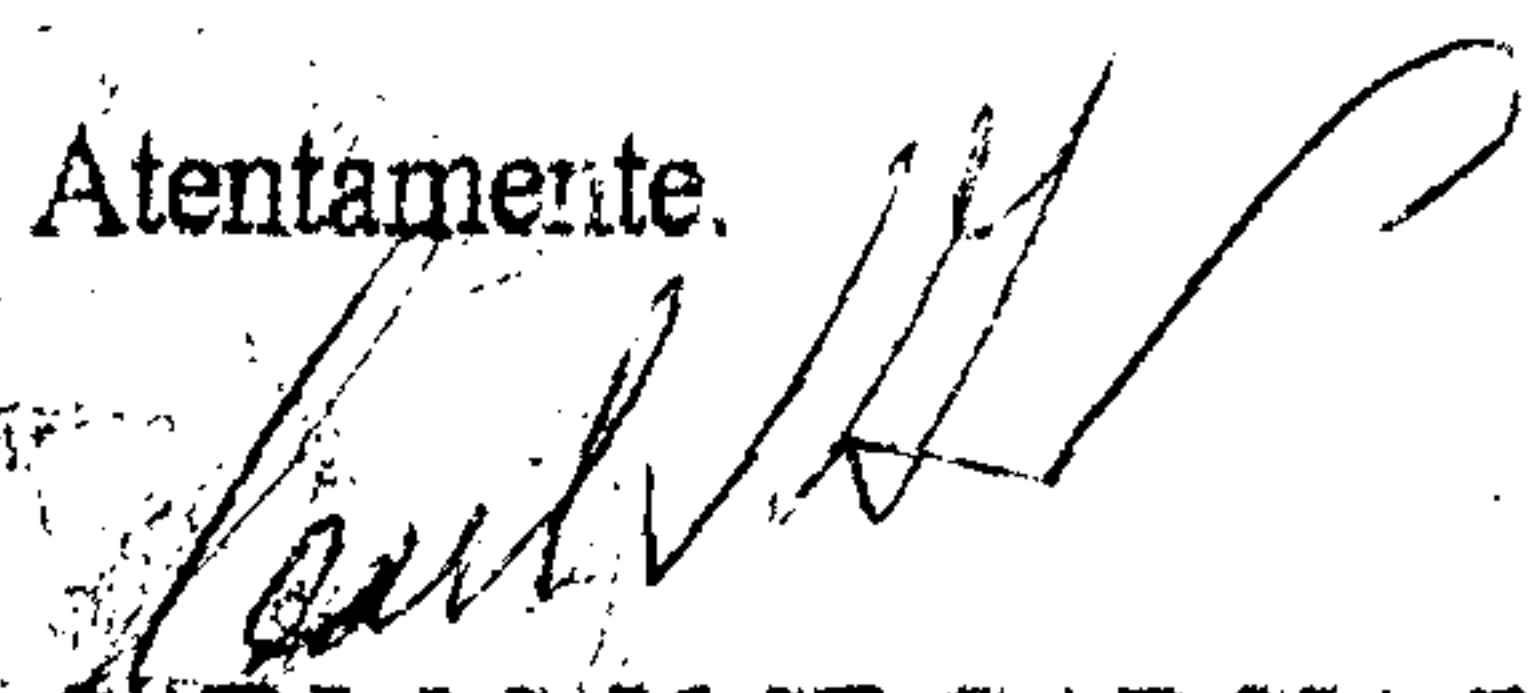
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Cia . S.DE.S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A. celebrada el dia 24 de Julio de 1998 tuvo, el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años , segun los estatutos sociales , por lo que le corresponde ejercer la representacion legal , judicial y extrajudicial de la Cia. .

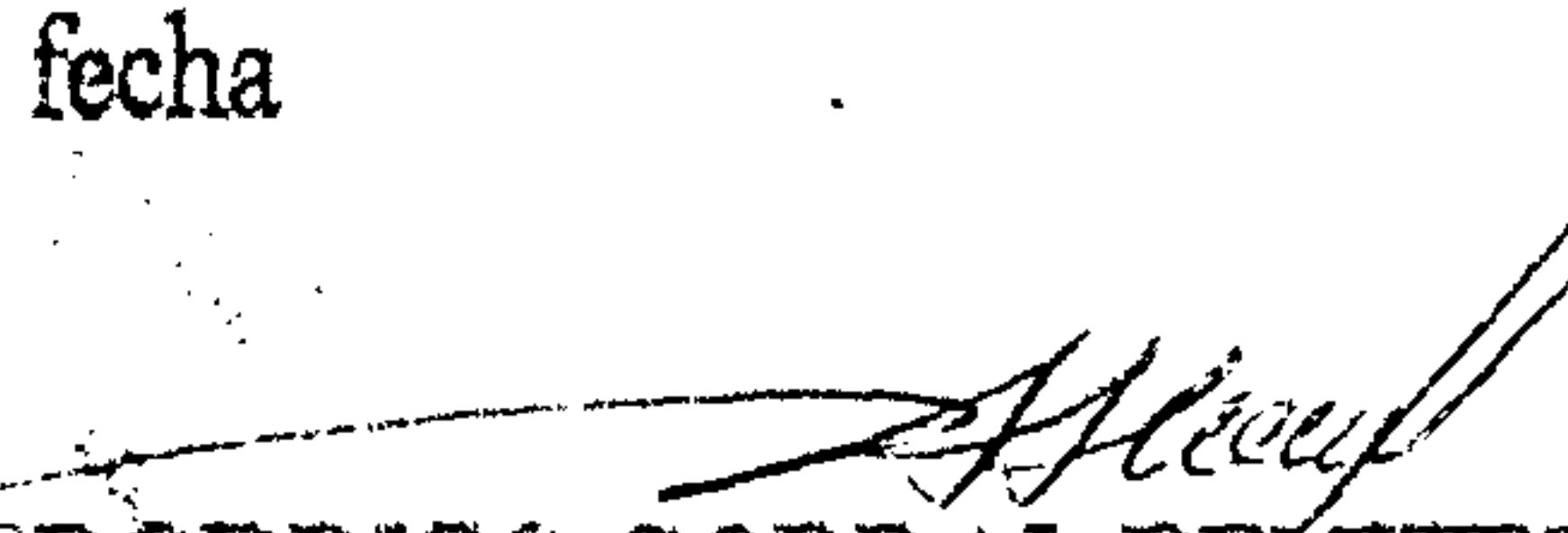
SDE.S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A. se constituyo mediante escritura publica, otorgada por el Notario Vigesimo Octavo del canton Guayaquil el 2 de Septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre.de 1992 bajo el No 22664

Atentamente.


CARLOS JOSE GARCIA P
Secretario Adhocc.

Razon:

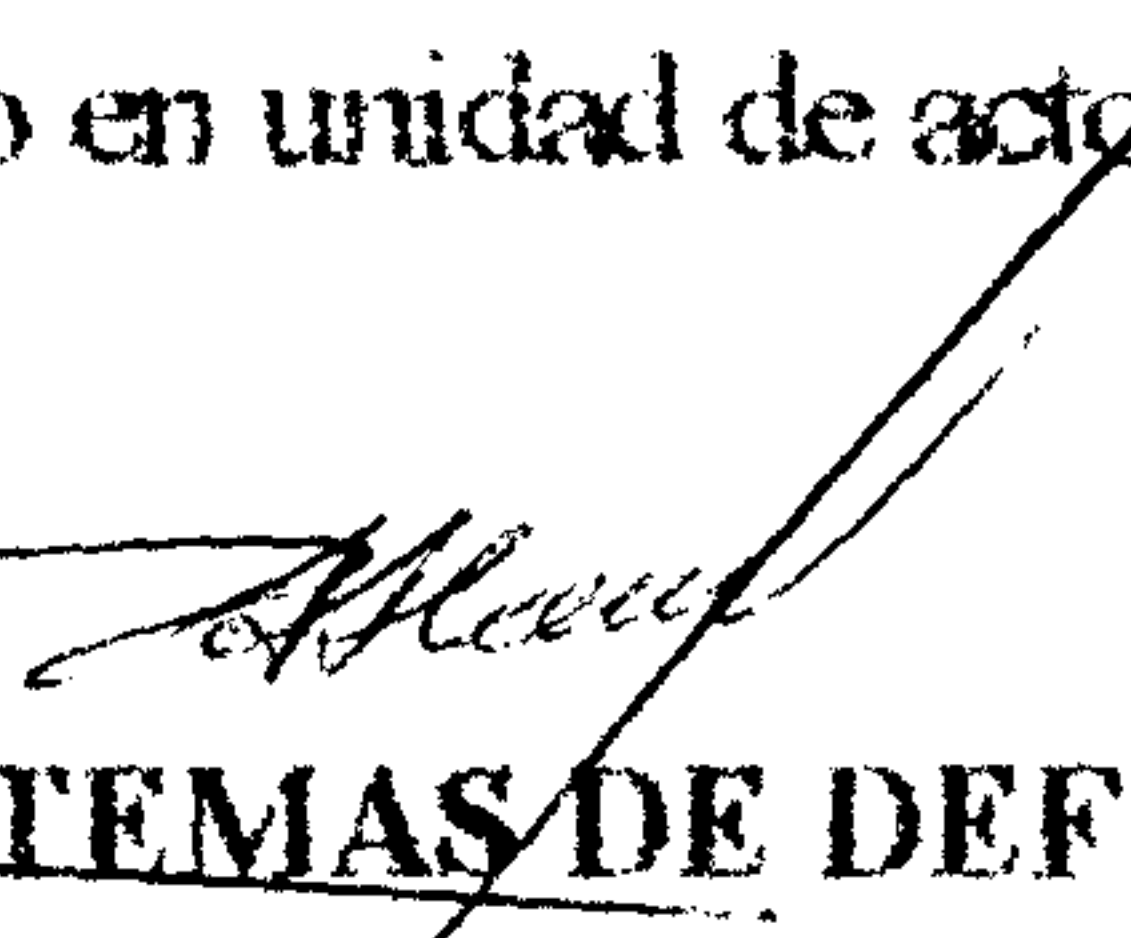
Acepto , desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Cia , S.DE.S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha

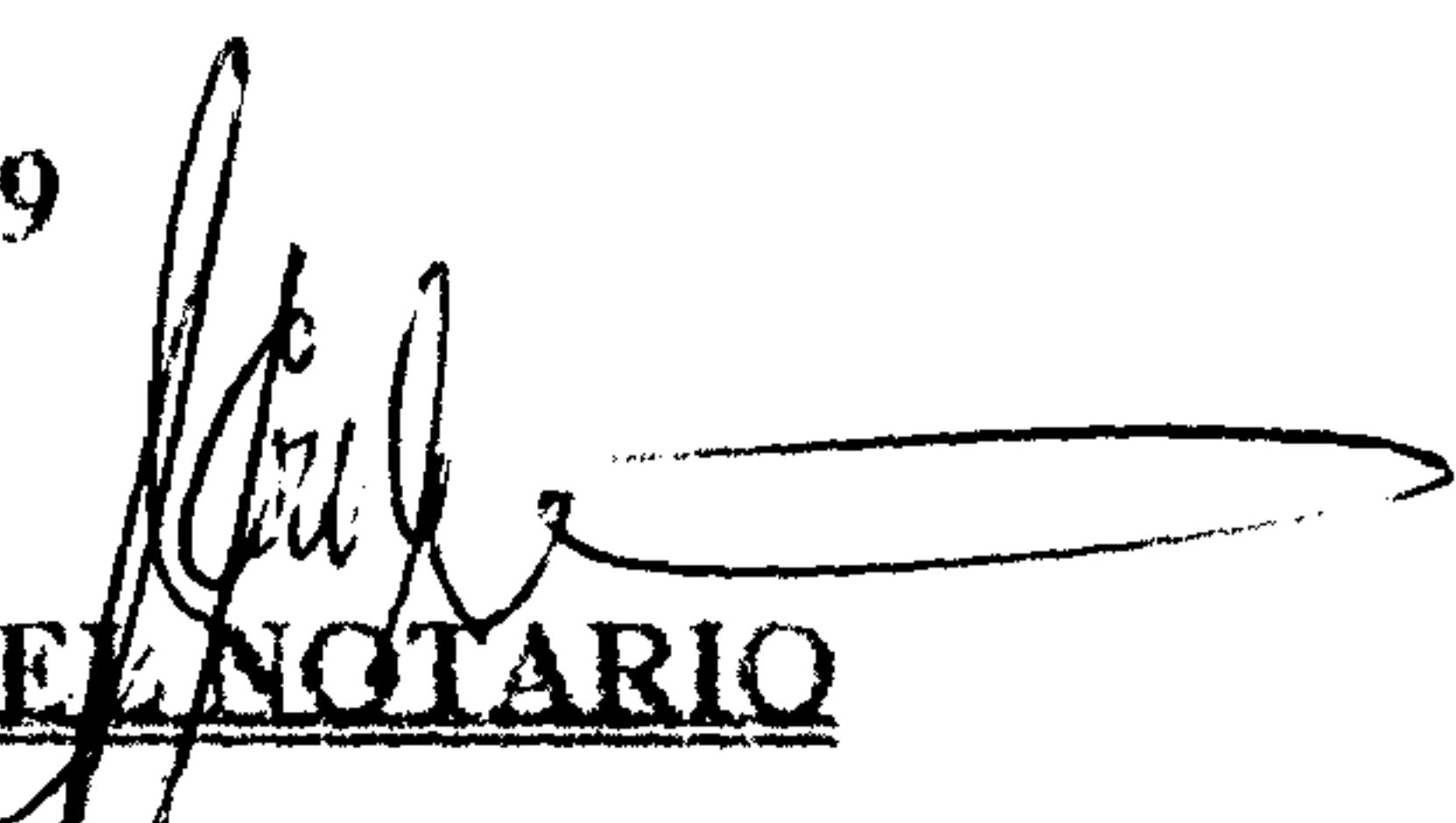

RODRIGO CORRAL BENITEZ
CAPITAN DE FRAGATA (SP)

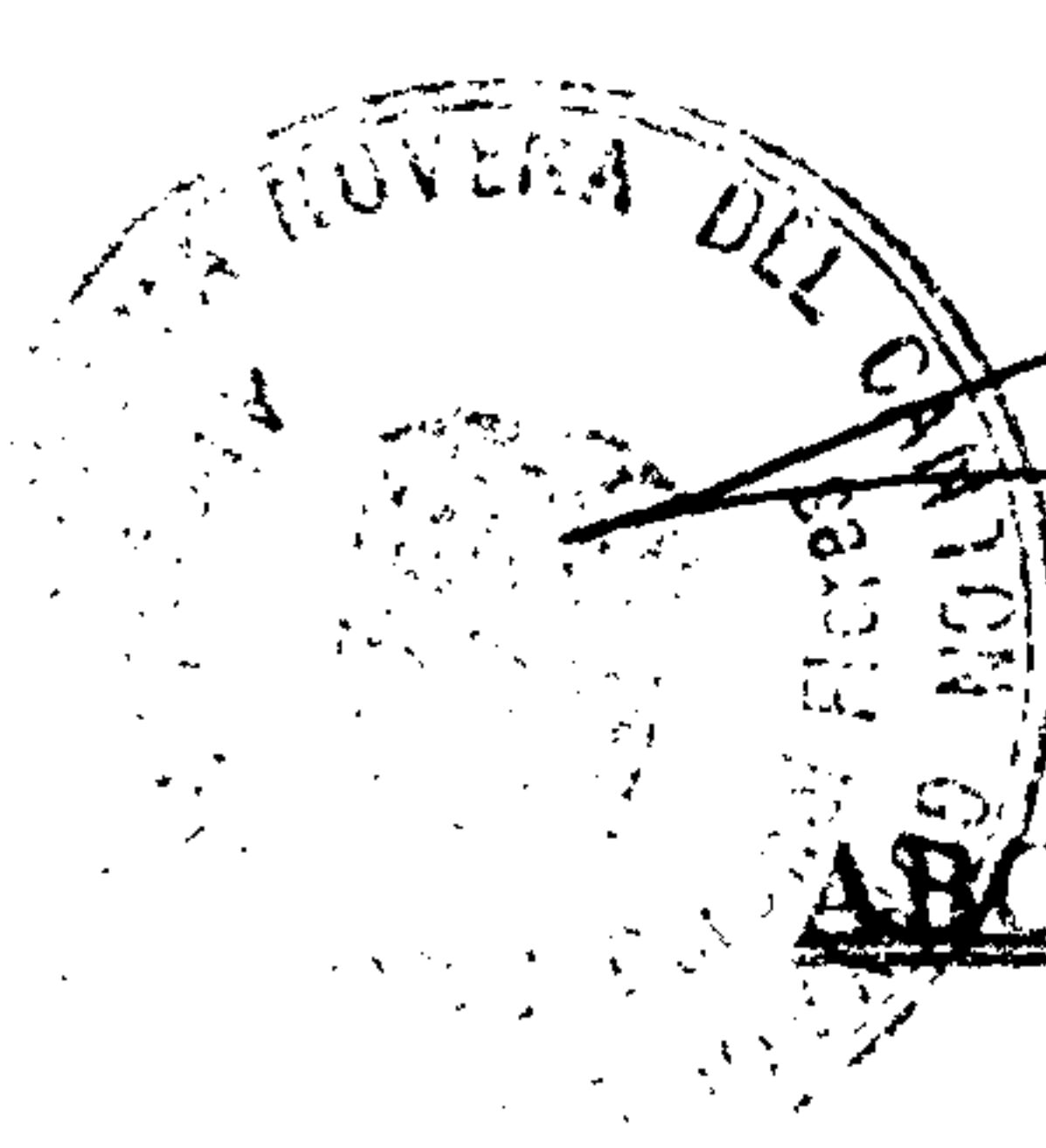
de Gerente General de la Compañía Anónima S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el cinco de mayo del dos mil uno, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) El capital social de la compañía que fue CINCO MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por cien de su valor; B) El capital social de la Compañía Anónima, queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES a mas del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES; C) El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se determina en La Junta General de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la compañía; D) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General de Accionistas ya referida; E) Que todos los Accionistas de la compañía son ecuatorianos; F) Que se reforma el contrato social de la compañía, en el Artículo Quinto referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.



adjuntan como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas que acordó el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A, celebrada cuatro de mayo de dos mil uno; B) Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía, el SR. RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) ABOGADO DANILO TORO MACIAS, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de Abogados del Guayas Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S. A
R.U.C. No. 0991248722001
RODRIGO JOSE CORRAL BENITEZ
GERENTE GENERAL
CED. CIUD. No. 0600692529


EL NOTARIO


ABOGADO FRANCISCO FLORES CORONEL

1

toroó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía Anónima S. de S. Sistemas de Defensa y Seguridad, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Mayo del dos mil uno.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: SIENDO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO Y AL MARCHON DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, TOME NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO 01 G.D.0007564, EMITIDA POR MARIA ANAPILA BERNIER TORRES, SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, POR LA QUE SE APRUEBA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS S. DE S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A. RESOLUCION DE FECHA VEINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO. TODO LO EMENDADO VALE. Guayaquil, 22 de AGRITO del 2001.-



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-11-0007564**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Agosto del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **S. DE. S. SISTEMAS DE DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.**; de fojas **9.857** a **9.871**, número **999** del Registro Industrial y anotada bajo el número **15.936** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por este trabajo

\$: 13,89

Orden: 15405
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cóputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *u*